

Requisitos para apelar a la Medida de Rendimiento Estudiantil (RR)

1. Solvencia de la Biblioteca BIACI
2. Carta personal dirigida al Coordinador(a) de la Comisión de División Docente, explicando las razones de su apelación.
3. Si es por enfermedad, llenar formato de informe médico en ORE, y traerlo firmado por el Médico tratante (Camiula).
4. Cancelar el arancel correspondiente a la planilla de apelación a la Medida de Rendimiento Estudiantil (RR) en OCRE.
5. Entregar todos los recaudos en ORE 8:30 am a 11:30 am por taquilla.

OFICINA DE REGISTROS ESTUDIANTILES (O.R.E.)

Dirección Académica

Núcleo "Pedro Rincón Gutiérrez", Edificio "A", La Hechicera, Mérida 5101 - República Bolivariana de Venezuela
Teléfono: (58 - 274) 240 1262 / 240 1217 Fax: ext (06) - Web: www.ula.ve/ore_ccs - Correo_e: oreciens@ula.ve